



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Señor Juez,

Al despacho la el presente proceso ejecutivo singular seguido contra CESAR ROSARIO DEL CARMEN GAMARRA ROMERO adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el cual la demandada solicita la devolución de un título judicial Provea. Radicado: 2019-00436

Arjona, noviembre 22 de 2022

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA, Bolívar, noviembre veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe anterior y en virtud que la demandada ROSARIO DEL CARMEN GAMARRA ROMERO ha solicitado la devolución del título judicial que hay consignado dentro del presente proceso y por ser procedente el juzgado ordena la devolución del título judicial que se encuentra consignado dentro del proceso a la demandada, en virtud que el proceso se encuentra archivado por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA  
A.H.C.

Estado
Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona
Estado N° <u>065</u>
En Arjona a los <u>23</u> días del mes de <u>noviembre</u> de 2022. Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior.
 SECRETARIO